**ANEXO 4**

**FORMATO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Querétaro, \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar nombre completo de la parte denunciante)* quien suscribe por propio derecho (en caso de que se actúe en representación de una tercera persona señalar el nombre completo de la persona a quien representa y acreditar la personalidad),[[1]](#footnote-1) señalo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*señalar domicilio completo en la capital del Estado de Querétaro que contenga lo siguiente: calle, número y colonia)*, asimismo autorizo para tales efectos a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*señalar nombre completo de la persona o personas autorizadas)* indistintamente, ante esta autoridad, comparezco y expongo:

Con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; *(señalar la normatividad aplicable que la presentación de la denuncia)* presento denuncia en contra de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el nombre completo de la persona o personas denunciadas y en caso de ser funcionarias públicas precisar el cargo y dependencia a la que pertenece)*, con quien tengo una relación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(de ser el caso, señalar el tipo de relación)* y quien tiene domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar domicilio completo que contenga lo siguiente: calle, número y colonia)*, por hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género, cometidos en mi agravio o en contra de mi representada.

O bien, contra quien resulte responsable de la trasgresión de mis derechos político-electorales, por lo que al desconocer el nombre de la o las personas agresoras desconozco su domicilio y solicito a esta autoridad electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para obtenerlo.

Además, manifiesto que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(SI)** otorgo mi consentimiento para que el Instituto trate mis datos personales exclusivamente para el objeto de la presente denuncia; así como para fines estadísticos; además de que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Sí/No)** otorgo mi consentimiento para la difusión de mis datos personales.

**HECHOS**

*Se debe realizar una narración expresa y clara de los hechos que se consideran constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género, señalando circunstancias de modo (cómo sucedió), tiempo (cuándo sucedió) y lugar (en dónde sucedió).*

|  |
| --- |
| El día\_\_\_\_\_\_ *(fecha en que ocurrieron los hechos que se denuncian)*, estando presentes en \_\_\_\_\_\_\_\_ *(lugar en donde sucedieron los hechos*), la persona denunciada llevó a cabo las siguientes acciones en contra de mi persona por el hecho de ser mujer, ya que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(narración de los actos u omisiones que generó la posible violación a sus derechos políticos-electorales por razón de género. Es necesario señalar si se realizó en un solo acto, en diversas ocasiones y si se continúa perpetrando)*. |

Los preceptos presuntamente violados *(señalar qué derechos considera han sido dañados o vulnerados y que afectación ha tenido en su persona, bienes o de sus familiares)*.

|  |
| --- |
| Los hechos narrados han causado una afectación en la suscrita, toda vez que \_\_\_\_\_\_ *(señalar qué derechos considera han sido dañados o vulnerados y que afectación ha tenido en su persona, bienes o de sus familiares)*. |

**MEDIDAS CAUTELARES**[[2]](#footnote-2)

De acuerdo con las consideraciones que han sido narradas en la presente denuncia solicito se decreten de inmediato las siguientes medidas cautelares:

|  |
| --- |
| 1. Retirar la campaña violenta contra la víctima haciendo públicas las razones, cuando la conducta sea reiterada por lo menos en una ocasión.
2. Suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona o personas agresoras.
3. Ordenar la suspensión del cargo partidista de la persona o personas agresoras o cualquier otra requerida para la protección de la víctima o de quien ella solicite.
 |

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN**[[3]](#footnote-3)

De acuerdo con las consideraciones que han sido narradas en la presente denuncia, autorizo que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para que a través de la Secretaría Ejecutiva solicite a las autoridades pertinentes que conforme a sus facultades y competencias puedan otorgarme las medidas de protección en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

|  |
| --- |
| Prohibición de acercarse a determinada distancia o comunicarse con la víctima, la prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionadas con ella, protección policial, así como aquellas necesarias para salvaguardar la integridad, seguridad y vida de las mujeres víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género.  |

A efecto de acreditar lo anterior, se ofrecen los siguientes elementos de convicción:

# PRUEBAS

*(Las pruebas deben ofrecerse señalando el tipo de prueba en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en qué consiste, qué se pretende acreditar y relacionarla con los hechos controvertidos, mencionando en su caso, la imposibilidad de exhibir aquellas que habiéndose solicitado oportunamente al competente no le fueron entregadas, a fin de que acreditado lo anterior, sean requeridas al órgano correspondiente).*

De conformidad con el artículo 40 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro ofrezco los siguientes medios de prueba *(de acuerdo con este numeral, solo serán admisibles los siguientes medios probatorios)*:

1. **La documental pública:[[4]](#footnote-4)**

Consistente en el \_\_\_\_\_ *(señalar tipo de documento que se ofrece: oficio, resolución, acta, acuerdo, etc.)*, identificado bajo el *(folio o número)*, de fecha \_\_\_\_\_\_, por medio del cual el \_\_\_\_ *(autoridad que lo emite)*, señala que \_\_\_\_ *(describir acto que contiene el documento)*. Con esta prueba pretendo acreditar \_\_\_\_\_\_ *(realizar un razonamiento de lo que se acredita con dicha documental)*.

Esta prueba la relaciono con los hechos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ señalados en la presente denuncia.

1. **La documental privada:[[5]](#footnote-5)**

Consistente en el \_\_\_\_\_ *(señalar tipo de documento que se ofrece: escritos, cartas, recados, etc.)*, de fecha \_\_\_\_\_\_, en que se señala \_\_\_\_ *(describir acto que contiene el documento)*. Con esta prueba pretendo acreditar \_\_\_\_\_\_ *(realizar un razonamiento de lo que se acredita con dicha documental)*.

Esta prueba la relaciono con los hechos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ señalados en la presente denuncia.

1. **La técnica:** [[6]](#footnote-6)

Consistente en fotografías, imágenes impresas, videos, grabaciones\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en que se observa/que contiene \_\_\_\_ *(describir que se observa en caso de fotografías e impresiones, o bien, establecer el contenido en caso de videos y grabaciones)*. Con esta prueba pretendo acreditar \_\_\_\_\_\_ *(realizar un razonamiento de lo que se acredita)*.

*(Quienes presenten dichas pruebas deberán aportar los medios de reproducción para su desahogo, así como señalar los hechos que pretenden probar, identificando personas y circunstancias de modo, tiempo y lugar).*

1. **La pericial:[[7]](#footnote-7)**

Consistente en peritaje en materia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, rendido por la persona perito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Con esta prueba pretendo acreditar \_\_\_\_\_\_ *(realizar un razonamiento de lo que se acredita)*.

1. **La presuncional legal y humana:[[8]](#footnote-8)**

Se ofrece como prueba la presuncional legal y humana\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **La instrumental de actuaciones:[[9]](#footnote-9)**

Se ofrece como prueba la instrumental y de actuaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ÚNICO**. Tener por presentada la denuncia en los términos de este escrito, con la/s \_\_\_\_\_ *(señalar el número)* copias simples que se acompañan y de sus anexos.

# PROTESTO LO NECESARIO

*(Nombre y firma de quien presenta la denuncia.*

*En caso de no poder firmar huella digital)*

1. En el caso de partidos políticos, candidaturas independientes y asociaciones políticas estatales debidamente acreditadas ante el Consejo General o los consejos distritales y municipales no será necesario acreditar su personalidad, basta con hacer mención de la misma en la denuncia de conformidad con el artículo 237, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. [↑](#footnote-ref-1)
2. Actos procedimentales que determine la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a solicitud de parte o de manera oficiosa, con el fin de lograr el cese de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción a la normatividad electoral, con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normatividad electoral, incluyendo la violencia política contra las mujeres en razón de género, hasta en tanto se emita la resolución definitiva. [↑](#footnote-ref-2)
3. Actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, las cuales son fundamentalmente precautorias y deben otorgarse inmediatamente por la autoridad competente que conozca de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia política contra las mujeres en razón de género. [↑](#footnote-ref-3)
4. En términos del artículo 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro se refiere, entre otros a los documentos expedidos por los órganos electorales o por las autoridades federales, estatales y municipales en ejercicio de sus funciones y dentro del ámbito de su competencia, así como a aquellos que fueron emitidos por quienes estén investidos de fe pública y se consignen en ellos hechos que les consten. [↑](#footnote-ref-4)
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro se refiere a los documentos aportados por las partes, siempre que resulten pertinentes y estén relacionados con sus pretensiones. [↑](#footnote-ref-5)
6. En términos del artículo 46 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro se refiere a las fotografías, imágenes en video o digitalizadas, archivos magnéticos o electrónicos, grabaciones sonoras y demás medios de reproducción y almacenamiento de imágenes y datos. [↑](#footnote-ref-6)
7. Es la opinión o argumento que aporta una persona perita y en términos del artículo 47 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro esta prueba podrá ser ofrecida y admitida en aquellos medios de impugnación no vinculados al proceso electoral y a sus resultados, siempre que su desahogo sea posible en los plazos legalmente establecidos. [↑](#footnote-ref-7)
8. En términos del artículo 48, párrafo primero de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro se refiere a la consecuencia que la ley o el órgano competente deducen de un hecho conocido, para averiguar la verdad de otro desconocido. [↑](#footnote-ref-8)
9. En términos del artículo 48, párrafo segundo de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro se refiere a las constancias que obran en el expediente integrado con motivo de un procedimiento. [↑](#footnote-ref-9)